



Resolución Jefatural No. 353 -99-AGN/J

Lima, 22 NOV. 1999

Visto el acta de reunión N° 03 del Comité Especial donde se declara desierta la segunda convocatoria, la adquisición de un local para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación y el informe N° 213-99-AGN-OGAJ;

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto Supremo N° 037-99-PCM se adicionó el inciso f) al artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 26850, por lo que los procesos de Adjudicación Directa declarados desiertos en dos oportunidades se llevarán a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de menor Cuantía;

Que la adquisición del local es de urgente necesidad para asegurar el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 008-92-JUS, Decreto Supremo 005-93-JUS, y Resolución Ministerial 197-93-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Comité Especial designado con Resolución Jefatural N° 207-99-AGN/J a llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa de Menor Cuantía para la adquisición del local para funcionamiento del Escuela Nacional de Archiveros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

